



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 042-2016-IPD/P

Lima, 14. de..Marzo.....del..2016.....

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de garantizar la continuidad de los proyectos de inversión pública y las acciones de mantenimiento durante el año fiscal 2016, a cargo de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, el Poder Ejecutivo autorizó a través de la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, para que, mediante Decreto Supremo, hasta el 31 de Marzo de 2016, se incorporen los créditos presupuestarios, de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios asignados en el año fiscal 2015, no devengados al 31 de Diciembre de dicho año y que se encuentren certificados al 30 de Noviembre de 2015, para ejecutar dichos proyectos de inversión y acciones de mantenimiento en el 2016;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 398-2015-P/IPD de fecha 29 de Diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio fiscal 2016 del Pliego 342 Instituto Peruano del Deporte por la suma de **S/ 179 166 340,00**;

Que, mediante Decreto Supremo N° 046-2016-EF, de fecha 13 de Marzo de 2016, se autoriza la incorporación de recursos, vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, hasta por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 553 969 633,00)**, para la ejecución de proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento;

Que, conforme al detalle del Anexo N° 1 y 2 del Decreto Supremo N° 046-2016-EF, corresponde al Pliego 342 Instituto Peruano del Deporte la suma de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 3 148 467,00)**, para garantizar la continuidad de los proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2°, **Procedimiento para la Aprobación Institucional** del Decreto Supremo N° 046-2016-EF, autoriza al Titular del Pliego a aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días de entrada vigencia del citado Decreto Supremo;

Que, mediante el Informe N° 027-2016-OPP/IPD, de fecha 14 de Marzo de 2016, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación del IPD, se solicita se eleve a la Presidencia del IPD, el proyecto de Resolución que aprueba la desagregación de los recursos para la continuidad de inversiones y acciones de mantenimiento, correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 342 Instituto Peruano del Deporte;

Con las visaciones de la Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Aprobar la desagregación de recursos vía Crédito Suplementario según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 046-2016-EF, por el monto de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES





Resolución de Presidencia N° 042-2016-IPD/P

Lima, 14 de Marzo del 2016

(S/ 3 148 467,00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional del Instituto Peruano del Deporte, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Nuevos Soles



SECCIÓN PRIMERA : **GOBIERNO CENTRAL**
PLIEGO : **342 Instituto Peruano del Deporte**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **0101 Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana**
PRODUCTO : **3000423 Deportistas acceden a desarrollo deportivo de alta competencia**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **Recursos Ordinarios**
ACTIVIDAD: 5003182. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA



GASTOS CORRIENTES
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 3 BIENES Y SERVICIOS S/ 145 642,00

SECCIÓN PRIMERA : **GOBIERNO CENTRAL**
PLIEGO : **342 Instituto Peruano del Deporte**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **0101 Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **Recursos Ordinarios**



PROYECTO: 2056187. AMPLIACION Y REMODELACION DE LA PISCINA OLIMPICA DE TRUJILLO

GASTOS DE CAPITAL
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 68 636,00



PROYECTO: 2160504. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO ELIAS AGUIRRE, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGION LAMBAYEQUE

GASTOS DE CAPITAL
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 205 590,00



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia N°...042-2016-IPD/P

Lima, 14 de Marzo del 2016

PROYECTO: 2161813: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, SAN LUIS, LIMA

GASTOS DE CAPITAL

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 996 353,00

PROYECTO: 2281818. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO UBICADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LOS AMAUTAS, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA, LIMA

GASTOS DE CAPITAL

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 1 599 832,00

PROYECTO: 2284325. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL SECTOR 09 GRUPO 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA

GASTOS DE CAPITAL

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 85 082,00

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 342 Instituto Peruano del Deporte
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 - APNOP
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

PROYECTO: 2088342: REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN, EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO NACIONAL

GASTOS DE CAPITAL

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 47 332,00

TOTAL PLIEGO: S/ 3 148 467,00

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestal

La Oficina de Presupuesto y Planificación elabora la correspondiente "Nota para la Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N°...042-2016-IPD/P

Lima, 14. de.....Marzo.....del...2016.....

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

